

DECRETO EXENTO N° 3020

RETIRO, 12 SEP 2018

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 fecha 1980 del Ministerio del Interior, las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores

2.- Ley N° 20.248 de fecha 02-02-2008 en la cual se establece una Subvención Escolar Preferencial para niños y niñas prioritarios y sus modificaciones posteriores, Ley N° 20.550 del 16-10-2011.

3.- Los contratos sobre la base de Prestación de Servicios, celebrado entre la Municipalidad de Retiro y Don Renato Sandoval Aguilera, Doña Sandra Morales Vásquez, Don Eleazar Castillo González, Doña Iris Rodríguez Montes, Doña Iris Salazar Sepúlveda, Doña Leticia Espinace Molina, Doña Blanca Hernández Zarate y Don Guillermo Vallejos Norambuena.

3.- Decreto Exento N° 148 de fecha 15-ENE-2013 de la I. Municipalidad de Retiro, en el sentido de refrendar la totalidad de Decretos Alcaldicios y/o Exentos consignando pie de firma del jefe de Departamento.

DECRETO:

1.- Otórguese Bono de Fiestas Patrias, por única vez, a través de la Ley Sep, a quienes a continuación se indican

NOMBRE	RUT	MONTO
Renato Sandoval Aguilera	4.847.423-3	\$56.000
Sandra Morales Vásquez	12.185.019-2	\$56.000
Eleazar Castillo González	16.120.213-4	\$56.000
Iris Rodríguez Montes	12.547.652-k	\$56.000
Iris Salazar Sepúlveda	9.491.309-8	\$56.000
Leticia Espinace Molina	17.091.496-1	\$56.000
Blanca Hernández Zarate	8.173.408-9	\$56.000
Guillermo Vallejos Norambuena	19.723.533-0	\$56.000

3.- **COMUNIQUESE** a las secciones de Personal y Finanzas del departamento Administrativo de Educación, para los tramites que dé lugar.



NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO



RODRIGO RAMÍREZ PARRA
Alcalde



GERARDO BAYER TORRES